

República de Chile Provincia de Linares Departamento de Educación Abogado

APRUEBA CREACIÓN DE FONDO FIJO QUE INDICA.-

DECRETO EXENTO Nº	810	
Parral 09 FEB 2024		

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
- b) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule
- c) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- d) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- e) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 de junio del 2021.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- g) Resolución N°2234 de fecha 22 de diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, publicada con fecha 06 de enero de 2024, que autoriza la creación de fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2024.-
- h) La necesidad generada en el área de Personal, Jurídico y Coordinación general del DAEM de Parral para solventar gastos propios derivados del ejercicio de tales funciones, y los gastos asociados al Departamento de Educación que requieren un pago eficiente, eficaz y oportuno.
- i) Que, en consideración a gastos realizados con anterioridad a la autorización de este acto, y que han sido gestados en beneficio de esta administración, el presente tiene por objeto también, regularizar dichos pagos; pues fueron hechos en beneficio de esta administración, de no hacerlo atender a dicha necesidad, se incurriría en un enriquecimiento sin causa en favor de la administración.
- j) Decreto alcaldicio N°2160, de fecha 18 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto DAEM para el año 2024.-

DECRETO:

- I. AUTORIZASE, la creación de un Fondo Fijo, por la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos), para efectuar el pago en efectivo de los gastos menores derivados de la función del encargado del área Jurídica y Coordinación general del DAEM Parral.
- II. ESTABLECESE, que el Fondo Fijo será administrado por Don Marcelo Andrés Valencia Rabie, Rut: , funcionario asesor jurídico y coordinador administrativo del DAEM Parral, Póliza





República de Chile Provincia de Linares Departamento de Educación Abogado

de Fidelidad Funcionaria Número 408.323, quien deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en Decreto Nº 1.378 de 1992 del Ministerio de Hacienda.

- III. ESTABLECESE, que el Fondo Fijo deberá ser repuesto previa rendición de cuenta documentada y su tratamiento contable e imputable será el establecido en el Decreto Nº 998 de 1.983 e instrucciones sobre el particular, impartidas por la Contraloría General de la República.
- **IV. IMPÚTESE** el pago que represente este acto administrativo con cargo al Ítem 114-03-01 "Fondo Fijo Educación" del Presupuesto DAEM para el año 2024.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PÁGUESE, PÚBLÍQUESE y ARCHÍVESE.

Algondrohomon & Schoolen

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL ALCALDESA PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

<u>DISTRIBUCION</u>: Digital: 1. <u>Karina.hernandez@daemparral.cl</u>

